



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: ADRIANA MARIA GALEANO Y OTROS  
Demandados: CARLOS MARIO OSPINA POSADA  
RESPIRA SALUD S.A.S.  
CONSTRUCCIONES NOVATERRA S.A.S.  
CONSTRUCCIONES ZENIT S.A.S.  
INVERSIONES SANCHEZ MARTINEZ Y CIA S.C.A.  
MUNICIPIO DE MEDELLIN  
Llamados Garant: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES  
CONSTRUCCIONES NOVATERRA S.A.  
Int. Litis X pasiva: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00277-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Estudiada la respuesta a la demanda presentada por la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, se observa que fue presentada dentro del término legal y con los requisitos establecidos en la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial de la Sociedad referida, a la doctora MARÍA DEL PILAR VALENCIA BERMÚDEZ abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 218.461, del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos del poder conferido.

Finalmente, en espera de que la parte demandante gestione y acredite la notificación a la codemandada INVERSIONES SANCHEZ MARTINEZ Y CIA S.C.A., comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO), con el fin de continuar el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**  
**CERTIFICO:** Que al auto anterior fue notificado por  
**ESTADOS Nro. 34** Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día **11 de marzo de 2022**, a las 8 a.m.

*Oscar David Sánchez Giraldo*  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario